

San Miguel de Tucuman

EXP-FBQF-ME-1866/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Mag. Myriam Arias**, Directora de la Carrera de Especialización en Esterilización, propone actualización del arancel mensual para la carrera; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Especialización en Esterilización se creó mediante Res. HCS N° 1598/2001 y fue modificada por Res. HCS N° 0005/2020, acreditando ante CONEAU mediante resolución N° 0483/2022 (Sede Tucumán) y N° 0484/2022 (Sede Salta).

Que con fecha 1 de marzo de 2024 la Directora de la Carrera de Especialización en Esterilización eleva nota a la Decana de esta Facultad, donde se propone la actualización del arancel mensual de la mencionada carrera, fijándose el mismo en \$70.000 (pesos setenta mil), con actualización trimestral, de acuerdo al índice inflacionario del país.

Que analizadas las presentes actuaciones corresponde proveer de conformidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y
FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 26/04/2024)**

R E S U E L V E:

Art. 1º)- Fijar el arancel mensual de la carrera Especialización en Esterilización en \$70.000 (pesos setenta mil), con actualización trimestral, de acuerdo al índice inflacionario.

Art. 2º)- De forma.

FIRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ

- SECRETARIA ACADEMICA : CAROLINA SERRA BARCELLONA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 5689 / 2024

Hoja de firmas